BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 210 DE 2-XI-2022

I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 24 de octubre de 2022, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión dirigidas a empresas, para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular, para el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 655420.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655420).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases las empresas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia, que cuenten con un establecimiento de producción localizado en el Principado de Asturias en el que presten sus servicios uno o más empleados por cuenta ajena.

Estas ayudas podrán concederse tanto a pymes como a grandes empresas, si bien cada convocatoria, en función de la tipología de proyecto a que corresponda, podrá establecer un perfil de destinatarios específico y limitar los beneficiarios a los que se dirija.

Segundo.—Objeto.

Regular la concesión de subvenciones por el Idepa, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de inversión que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, que faciliten la transición de la actividad industrial hacia una economía circular y descarbonizada, a través de medidas de eficiencia en el uso de los recursos y eficiencia energética en condiciones competitivas, con especial atención a las iniciativas resultantes de modelos colaborativos de simbiosis industrial o simbiosis industrial urbana.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2022 es de 1.000.000,00 de euros, cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de octubre de 2022. La financiación procede del propio presupuesto del Idepa pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo de Transición Justa (FTJ), regulado por el Reglamento (UE) 2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 y por lo que puedan establecer su correspondiente programa operativo, plan territorial u otros documentos de desarrollo. El apoyo del FTJ a inversiones destinadas a lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE estarán condicionadas a lo indicado en el artículo 11, apartado 2, i) del citado Reglamento (UE) 2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo, de 1.000.000,00 de euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la Resolución, hasta las 14.00 h del día 18 de noviembre de 2022, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En el portal del Idepa (www.idepa.es) se encontrarán los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

URL: http://bit.ly/1VTPNUc

Llanera, a 24 de octubre de 2022.—El Presidente del Idepa.—Cód. 2022-08155.

Cód. 2022-08155